

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

17 3 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0075700

En atención a la solicitud que antecede se **D E C R E T A**

EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado ALONSO JOSÉ GIL CUELLO tenga depositados a cualquier título en BANCOLOMBIA. Límitese la medida a la suma de \$25.000.000.oo. Oficiése

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 02 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

14 ENE. 2022